



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 296-2012-MDM/AL

Máncora, 02 AGO 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Que con Informe N°0700-2012-DIDU-MDM, de fecha 25 de Julio del 2012, el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sugiere se apruebe la ampliación de plazo N°01 para la elaboración del Perfil de Inversión Publica denominado "Implementación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el AA.HH. 10 de Abril y 15 de Enero perteneciente al Distrito de Máncora, Provincia de Talara y Departamento de Piura", y;

CONSIDERANDO:

Que, con CARTA N°023-2012-HP/INGENIERO.CONSULTOR, de fecha 23 de Julio del 2012, el Ingeniero Civil Hernán Peña Vines, solicita la Ampliación de plazo, precisando que dado los acontecimientos se han producido hechos lamentables delincuenciales en la zona donde se venía realizando el levantamiento de la información (levantamiento topográfico) con una brigada de topografía 01, topógrafo y 4 ayudantes y un equipo de estación total y GPS. Estos no han podido hasta la fecha culminar con los trabajos para la elaboración del PIP, por falta de seguridad en la zona de trabajo, solicitando en mérito al artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, Ampliación de plazo contractual y por un lapso de 10 días calendario y por la causal por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista y/o por caso fortuito o fuerza mayor.

Que, mediante INFORME N°0700-2012-DIDU-MDM, de fecha 25 de Julio del 2012, el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sugiere se apruebe la ampliación de plazo N°01 para la elaboración del Perfil de Inversión Publica denominado "Implementación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el AA.HH. 10 de Abril y 15 de Enero perteneciente al Distrito de Máncora, Provincia de Talara y Departamento de Piura".

Que, el Proveído S/N de la Gerencia Municipal, de fecha 30 de Julio del 2012, mediante el cual alcanza el Expediente sobre la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 para la Elaboración del Perfil de Inversión Publica denominado "Implementación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el AA.HH. 10 de Abril y 15 de Enero perteneciente al Distrito de Máncora, Provincia de Talara y Departamento de Piura".

Que, al amparo de lo que establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 175° AMPLIACION DE PLAZO.- Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 2. Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista. 3. Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la Entidad; y, 4. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Que, a mayores elementos de juicio y en virtud a lo preceptuado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si bien las ampliaciones de plazo contractual proceden en los supuestos allí indicados; no menos es cierto que una vez solicitada la correspondiente ampliación de plazo, la Entidad deberá resolver dicha solicitud dentro del plazo de diez (10) días hábiles, computados desde su presentación; por tanto, de no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Que con Informe N°058-2012-MDM-NLA-UAJ, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad Distrital de Máncora, recomienda se emita Resolución declarando PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 01 por el periodo de Diez (10) días calendarios solicitado por el Ing. Hernán Peña Vincés, ejecutor del Perfil de Inversión Publica denominado "Implementación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el AA.HH. 10 de Abril y 15 de Enero perteneciente al Distrito de Máncora, Provincia de Talara y Departamento de Piura", y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 184-2008/EF.

En aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S. N° 184-2008-EF y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 01 por el periodo de Diez (10) días calendarios solicitado por el Ing. Hernán Peña Vincés, ejecutor del Perfil de Inversión Publica denominado "Implementación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el AA.HH. 10 de Abril y 15 de Enero perteneciente al Distrito de Máncora, Provincia de Talara y Departamento de Piura", y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 184-2008/EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

C.c.
Archivo.
Secretaría General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Gerencia Municipal.
División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
Hernán Peña Vincés.